



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

“La pericia contable y su contribución en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: contabilidad en lo público y social

TESIS PRESENTADO POR:

Bach. Cynthia Sofia Figueroa Gamarra

(<https://orcid.org/0009-0004-9102-1356>)

Bach. Carmen Rosa Quispe Mamani

(<https://orcid.org/0009-0008-0337-2922>)

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO.**

ASESOR:

Mgt. Franklin Jara Rodríguez

(<https://orcid.org/0000-0002-5668-0637>)

MADRE DE DIOS - PERÚ

2023



Metadatos

Datos del autor	
Nombres y apellidos	BACH. FIGUEROA GAMARRA CYNTHIA SOFIA
Número de documento de identidad	71213537
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0004-9102-1356
Nombres y apellidos	BACH. QUISPE MAMANI CARMEN ROSA
Número de documento de identidad	71210947
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0008-0337-2922
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	MGT. JARA RODRIGUEZ FRANKLIN
Número de documento de identidad	44159226
URL de Orcid	https://orcid.org/0000-0002-5668-0637
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombres y apellidos	MGT. GONZALES ZARATE JOSE LUIS
Jurado 2	
Nombres y apellidos	MGT. CHOQUEHUANCA CONTRERAS TATIANA
Jurado 3	
Nombres y apellidos	MGT. MOZO AYMA GABRIEL
Jurado 4	
Nombres y apellidos	MGT. MORALES MONROY VICENTE
Datos de la investigación	
Línea de investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad	Contabilidad en lo público y social



Informe de similitud



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Cynthia Sofia Figueroa Gamarra
Título del ejercicio: Clase de prueba
Título de la entrega: LA PERICIA CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCES...
Nombre del archivo: INFORME_FINAL_DE_TESIS_-_SOFIA_Y_CARMEN.pdf
Tamaño del archivo: 2.23M
Total páginas: 79
Total de palabras: 12,052
Total de caracteres: 72,107
Fecha de entrega: 28-sept.-2023 10:56p. m. (UTC-0500)





LA PERICIA CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2022

por Cynthia Sofia Figueroa Gamarra

Fecha de entrega: 28-sep-2023 10:56p.m. (UTC-0500)

Nombre del archivo: INFORME_FINAL_DE_TESIS_-_SOFIA_Y_CARMEN.pdf (2.23M)

Total de palabras: 12052

Total de caracteres: 72107

FRANKLIN JARA RODRIGUEZ
ASESOR



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“LA PERICIA CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2022”**

PRESENTADA POR:

Bach. Cynthia Sofia Figueroa Gamarra

Bach. Carmen Rosa Quispe Mamani

Para optar al Título Profesional de Contador Público.

Asesor

Mgt. Franklin Jara Rodríguez

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Contabilidad en lo empresarial

Madre de Dios, Perú

2023

FRANKLIN JARA RODRIGUEZ

ASESOR



LA PERICIA CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	scielo.sld.cu Fuente de Internet	2%
5	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	2%
7	Submitted to Aliat Universidades Trabajo del estudiante	1%
8	www.repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1%

FRANKLIN JARA RODRIGUEZ

ASESOR



Aspectos preliminares

Agradecimientos

Agradezco a Dios por ser nuestra guía, protegerme de la adversidad del día a día, gracias a mis padres por su amor y valores inculcados que estuvieron presentes motivándome en mi desarrollo de investigación.

Agradezco a la universidad andina del cusco y a sus docentes que nos brindaron y compartieron sus conocimientos en estos 5 años de estudio.

Agradezco a nuestro asesor Mg. Franklin Jara Rodríguez, asesor de nuestra tesis por su orientación en nuestra investigación.

Agradezco a nuestros dictaminantes, Mg. CPC. Tatiana Choquehuanca Contreras y Mg. CPC. José Luis Gonzales Zarate, que gracias a su observación pudimos mejorar nuestro trabajo de investigación.

Bach. Cynthia Sofia Figueroa gamarra.

Bach. Carmen Rosa Quispe Mamani.



Dedicatoria

El presente trabajo de investigación es dedicado principalmente a Dios por que ha estado conmigo, guiándome en cada paso que doy, A mis padres Oscar Absalon Figueroa Salazar y Marcelina gamarra carrillo, mis hermanos, que han velado por mi bienestar, brindándome fortaleza, enseñanzas y valores, para poder superarme, lograr con mis objetivos y metas que me he propuesto cumplir, como profesional y en mi vida diaria.

Bach. Cynthia Sofia Figueroa gamarra.

A Dios, por cuidar y bendecir mi camino, a mi madre por todo su apoyo incondicional y comprensión durante todo este tiempo y por brindarme los recursos necesarios para estudiar.

Bach. Carmen Rosa Quispe Mamani.



Dictaminantes

Mg. CPC. José Luis Gonzales Zarate

Mg. CPC. Tatiana Choquehuanca Contreras

Replicantes

Mg. Gabriel Mozo Ayma

Mg. Vicente Morales Monroy

Asesor

Mg. Franklin Jara Rodríguez



ÍNDICE

Portada.....	i
Metadatos.....	ii
Informe de similitud.....	iii
Aspectos preliminares.....	vii
Agradecimiento.....	vii
Dedicatoria.....	viii
Indice de tablas.....	xiii
Indice de gráficos.....	xiv
Resumen.....	xv
Abstract.....	xvi
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Formulación del Problema.....	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos.....	3
1.3. Justificación.....	3
1.3.1. Conveniencia.....	3
1.3.2. Relevancia social:.....	3
1.3.3. Implicancia Práctica.....	3
1.3.4. Valor teórico.....	3
1.3.5. Utilidad Metodológica.....	4
1.4. Objetivos de investigación.....	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	4
1.5. Delimitación del Estudio.....	4



1.5.1. Delimitación Espacial	4
1.5.2. Delimitación Temporal	4
1.5.3. Delimitación Conceptual	5
1.6. Línea de Investigación	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes del Estudio	6
2.1.1. Antecedentes Internacionales	6
2.1.2. Antecedentes Nacionales	7
2.1.3. Antecedentes Locales	9
2.2. Bases teóricas	10
2.3. Marco conceptual	26
2.4. Bases legales	27
2.5. Hipótesis de la investigación	27
2.6. Variables	28
2.6.1. Identificación de Variables	28
2.6.2 Operacionalización de variables	29
CAPÍTULO III: MÉTODO (DISEÑO METODOLÓGICO)	30
3.1. Enfoque de investigación	30
3.2. Tipo de investigación	30
3.3. Alcance del estudio	30
3.4. Diseño de investigación	31
3.5 Población y Muestra	31
3.5.1. Población	31
3.5.2. Muestra	31
3.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos	32
3.6.1. Técnicas	32



3.6.2. Instrumentos	32
3.7. Validez y confiabilidad de instrumentos	32
3.8. Procesamientos de datos.....	32
CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos	33
4.2. Resultados respecto al objetivo general.....	43
CAPITULO V: DISCUSIÓN	49
5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	49
5.2. Limitaciones del estudio	50
5.3. Comparación crítica con la literatura existente	50
5.4. Implicancias del estudio.....	51
5.5. Aporte de investigación.....	52
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES.....	54
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	55
APENDICE N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	59
APENDICE N° 2: MATRIZ DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	73
APENDICE N° 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS.....	78
APENDICE N° 4: AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO	81



Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Percepción sobre la importancia de la pericia contable</i>	44
Tabla 2. <i>Percepción sobre la relevancia al encargar la pericia contable</i>	44
Tabla 3. <i>Percepción sobre participación de los peritos contable en un juicio oral</i>	45
Tabla 4. <i>Percepción sobre participación del perito contable en los juicios orales</i>	45
Tabla 5. <i>Percepción sobre el sustento del informe en juicios orales</i>	46
Tabla 6. <i>Percepción sobre la oralización de los informes</i>	46
Tabla 7. <i>Percepción sobre el nombramiento del perito contable</i>	47
Tabla 8. <i>Percepción sobre la especialidad del perito</i>	47
Tabla 9. <i>Percepción sobre los instrumentos utilizados por los peritos</i>	48
Tabla 10. <i>Percepción sobre la técnica documental</i>	49
Tabla 11. <i>Percepción sobre la experiencia en peritaje</i>	49
Tabla 12. <i>Percepción sobre el uso de una técnica pericial en juicio oral</i>	50
Tabla 13. <i>Percepción sobre la importancia de usar técnicas frente al juez</i>	50
Tabla 14. <i>Percepción sobre responsabilidad del perito contables</i>	51
Tabla 15. <i>Percepción sobre la importancia de la revisión de los antecedentes</i>	51
Tabla 16. <i>Percepción sobre el retraso en emitir los informes periciales</i>	52
Tabla 17. <i>Percepción sobre el informe pericial y su argumentación</i>	52
Tabla 18. <i>Percepción sobre el tiempo para la elaboración de un informe pericial</i>	53
Tabla 19. <i>Percepción sobre el objetivo a fin de que se desarrolle la pericia contable</i>	53
Tabla 20. <i>Percepción sobre el inicio de un peritaje contable</i>	54
Tabla 21. <i>Resumen de procesamiento de datos</i>	55
Tabla 22. <i>Estadísticos descriptivos</i>	55
Tabla 23. <i>Estadísticos descriptivos</i>	56
Tabla 24. <i>Resultados de la Guía de análisis Documental</i>	58



Índice de Gráficos

Figura 1. <i>Casos de corrupción</i>	30
--	----



Resumen

El presente trabajo de investigación abordó el problema de ¿Cómo la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022? Se tuvo como objetivo general Describir como la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022.

Para este estudio se realizó en el ministerio publico distrito fiscal de Madre de Dios donde se utilizó el alcance descriptivo con diseño de investigación no experimental, se tuvo como muestra de estudio a 3 peritos y 5 fiscales de la FPCEDCFF.

Según los resultados obtenidos se tiene que según los encuestados consideran que debe efectuarse la pericia contable en todos los procesos penales a fin de que se pueda establecer la forma en la que se incurrió en delitos ya que en la mayoría de los casos son delitos de peculado donde afecta directamente al estado.

Concluyendo La pericia contable contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022. Es así que según tabla 24 se tiene que los casos más emblemáticos han sido resueltos y fundamentados a través de una pericia contable tales como procesos penales del gobierno regional y municipios siendo estos casos de peculado y que han sido resueltos teniendo como base de análisis el informe pericial.

Palabras claves: perito, corrupción, leyes, experto, delitos.



Abstract

This research work addresses the problem of How does accounting expertise contribute to the criminal proceedings of the Public Ministry of Madre de Dios, 2022? The general objective was to describe how accounting expertise contributes to the criminal proceedings of the Public Ministry of Madre de Dios, 2022.

For this study, it was carried out in the public ministry fiscal district of Madre de Dios where the descriptive scope with a non-experimental research design was used, the study sample was 3 experts and 5 prosecutors from the FPCEDCFF.

According to the results obtained, the respondents consider that accounting expertise should be carried out in all criminal proceedings so that the way in which crimes were incurred can be established since in most cases they are crimes of embezzlement. where it directly affects the state. Concluding Accounting expertise contributes as part of the evidence in the criminal proceedings of the Public Ministry of Madre de Dios, 2022. Thus, according to table 24, it is clear that the most emblematic cases have been resolved and substantiated through accounting expertise, such as criminal proceedings of the regional government and municipalities, these being cases of embezzlement and that they have been resolved based on the report as a basis for analysis. expert.

Keywords: expert witness, corruption, laws, expert, crimes.



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

La pericia Contable, en Colombia es la labor de investigación desarrollada por un contador público autorizado y calificado al Consejo de la Judicatura, asignado en un proceso judicial, el mismo que tiene que realizar un Informe pericial con la documentación que se encuentra dentro del proceso la misma que deben contener como mínimo los antecedentes, consideraciones técnicas, metodología, conclusiones, y anexos, según la investigación de (Reina V. V., Arias, Gudiño, Cuesta, & Morales, 2020) dentro de las pericias más frecuentes en el año 2019 las que destacaron en su mayoría fueron sobre las especialidades de liquidador y contador público, lo que se puede notar que en Colombia a nivel judicial requiere de un contador a fin de que ayude en los procesos.

En Panamá (Tuñón, 2019) “el Contador Público puede ejercer su profesión como auxiliar de la justicia en una amplia gama de funciones, tales como perito en los juicios laborales, civiles, municipales, arbitrajes, comerciales y penales, valuador o administrador, interventor o examinador, y también como liquidador judicial en todas las esferas jurídicas”.

Es así que en diversos países tienen a la pericia contable como un instrumento que permite administrar justicia de tal forma que los informes periciales resultan ser como un auxiliar a efectos que los jueces tomen decisiones acertadas respecto al conocimiento contable.

En el Perú la pericia contable está regulada en el código procesal penal la misma que dispone los requisitos indispensables que debe contener todo informe, así como el procedimiento desde la designación del perito, dando la seguridad jurídica que tiene todo proceso es así que el ministerio público como defensores de la legalidad cuentan con peritos contables que les permitan



acusar o desestimar un acto criminal, destacándose los casos más emblemáticos donde producto de los informes periciales se han logrado una acusación certera y sobre todo resultados.

En Madre de Dios se cuenta con el ministerio publico entidad que defiende la legalidad es por ello que cuenta con 3 peritos contadores quienes son los encargados de llevar todos los casos en donde se exponga temas que involucren a la parte contable, siendo así el perito tiene la responsabilidad de hacer llegar un informe que le permita al fiscal tener mayores argumentos y certeza en sus acusaciones, existiendo en demasía muchos casos que donde se evidencia los delitos cometidos por parte de los funcionarios, asimismo se cuenta con varios despachos tales como fiscalía de corrupción de funcionarios, extinción de dominio, lavado de activos, etc., en donde existe una necesidad de contar con peritos dentro de la entidad, resulta importante destacar que varios casos emblemáticos dentro de la región tales como los ediles del puerto, los hostiles de la amazonia entre otros necesitan de un perito contador y que se vienen resolviendo tomando en consideración los informes periciales.

Por lo que se pretende lograr con esta investigación que tiene como problema general ¿Cómo la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022?

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022?



1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cómo la fundamentación de la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022?
- b) ¿Cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022?
- c) ¿Cómo el informe pericial repercute en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022?

1.3. Justificación

1.3.1. Conveniencia

Se realizó una investigación que busco describir la importancia de la pericia contable en resolución de los procesos penales del ministerio público de Madre de Dios.

1.3.2. Relevancia social:

La presente investigación resulto muy relevante puesto que a partir de los resultados obtenidos podremos conocer la importancia y sobre todo el rol del perito contador.

1.3.3. Implicancia Práctica

La presente investigación describió las técnicas periciales que utilizan los peritos a fin emitir su dictamen.

1.3.4. Valor teórico

El presente estudio profundizo los conceptos de la pericia contable a fin de dar mayor profundidad en las investigaciones.



1.3.5. Utilidad Metodológica

Esta investigación aporó en el sentido de que contribuyó a que se generen investigaciones sobre la pericia contable donde puedan aplicarse pruebas y someterse instrumentos que contribuyen a la formación de conceptos y resultados.

1.4. Objetivos de investigación

1.4.1. Objetivo general

Describir como la pericia contable contribuye en los procesos penales de corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2022.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Identificar como la fundamentación de la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022.
- b) Describir Cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022.
- c) Describir Cómo el informe pericial repercute en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022.

1.5. Delimitación del Estudio

1.5.1. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se efectuará en el Ministerio Publico de Madre de Dios

1.5.2. Delimitación Temporal

La presente investigación corresponde al ejercicio 2022.



1.5.3. Delimitación Conceptual

El presente trabajo de investigación delimitará los conceptos sobre la pericia contable.

1.6. Línea de Investigación

El presente trabajo de investigación tiene como línea de investigación: Contabilidad en lo público y social.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Reina V. , Arias, Maldonado, Carrera, & Castro, 2020), en su artículo denominado “*El peritaje contable y su contribución como prueba a la administración de justicia cantón Ibarra*” y objetivo de este estudio fue elaborar una guía de recomendaciones para contribuir al conocimiento y empleo del peritaje contable en la administración de justicia en el cantón Ibarra. El presente estudio utilizó la investigación mixta, tipo de investigación que se utilizó fue la bibliográfica. Se utilizó el método analítico - sintético que permitió realizar un análisis de las normas vigentes legales y procedimientos como también los requisitos establecidos y se aplicó el método Inductivo-Deductivo el cual permitió proyectar a obtener las generalidades aplicables a la prueba pericial contable en los delitos económicos y financieros desde las fuentes de investigación consultadas y analizadas. Se llegó a la siguiente conclusión: El peritaje contable realizado por el perito calificado al Consejo de la Judicatura debe tener conocimiento técnico en su área, este no tiene validez si este no sustenta de forma oral el informe y la lógica de sus conclusiones en audiencia, y el juez es quien decidirá si la prueba pericial la toma en cuenta para tomar una decisión en una sentencia.

Con el COGEP en el campo no penal, se ha abierto la posibilidad de que los peritos contables puedan intervenir a petición de parte, sin que el juez los haya designado previamente para el proceso.



El perito contable será designado por el juez o fiscal a través del Sistema Informático Pericial de la Función Judicial, en forma aleatoria de la lista de los peritos que se encuentran autorizados por el Consejo de la Judicatura.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

(Barreto, 2022), en su estudio titulado: *“Identificación relacional entre la prueba pericial contable y el delito de peculado doloso en el Distrito Judicial de Ancash – 2021”*, para obtener el grado académico de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad César Vallejo, tuvo el objetivo de determinar la relación entre la prueba parcial contable y el delito de peculado doloso en el Distrito Judicial de Ancash – 2021. La metodología empleada fue realizada con los siguientes tipos de investigación: según su carácter la investigación fue correlacional, de acuerdo a su naturaleza, fue cuantitativa y según su finalidad temporal, es transversal. El diseño de investigación fue no experimental. La población de estudio estuvo conformada por 26 operadores de derecho. La técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Los resultados revelan que los 26 operadores de derecho de Huaraz, se encontró que con el 95 % de confianza, la existencia de evidencias estadísticas para sostener la existencia de relación directa y significativa entre la prueba parcial contable y el delito de peculado doloso. Finalmente se llegó a la conclusión que se ha logrado determinar la relación entre la prueba parcial contable y el delito de peculado doloso porque se encontró que con el 95 % de confianza, la existencia de evidencias estadísticas para sostener la existencia de relación directa y significativa entre la prueba parcial contable y el delito de peculado doloso, en consecuencia, cuando más se utiliza la prueba pericial contable y el perito realice buenas conclusiones, se podrá valorar de forma correcta el delito de peculado doloso.



(Grace & Alain, 2021), en su investigación titulada *“La pericia contable y su contribución en el proceso de ejecución de los documentos del Poder Judicial – Chimbote 2020”*, tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo se tuvo como objetivo general, determinar como el perito contable contribuye en el proceso de ejecución de los documentos del Poder Judicial Chimbote 2020. Se aplicó un marco metodológico de tipo básica descriptiva, con diseño no experimental y de enfoque cuantitativo, y la muestra fue aplicada a 05 especialistas en pericia contable del Poder Judicial. La recolección de datos se efectuó mediante la técnica de encuesta y como instrumento tuvimos el cuestionario. De tal manera en los resultados se demostró que el 100% de los encuestados, revelan que la pericia contable contribuye eficazmente en el proceso de ejecución de los documentos. Por otro lado, la entrega oportuna de documentos y la aplicación de herramientas para poder realizar una pericia contable, el 80% expresaron que, si influye en la realización de un informe pericial, mientras que un 100% sostiene que en el informe pericial se manifiesta las conclusiones. Se concluyó que la Pericia Contable contribuye eficazmente en el desarrollo de los procesos judiciales y el informe pericial que se emita influirá en la toma de decisiones del Juez.

(Sanchez, 2020), en su investigación: *“La Pericia Judicial Contable en los Procesos Judiciales en Materia de Corrupción y su Incidencia en la Carga Procesal en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ucayali – Período 2016”*, tuvo como objetivo Determinar y describir cuáles son los factores que hacen que la Pericia Contable se constituya en un factor de incidencia en la carga procesal durante el proceso de la Investigación Preliminar emprendida por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal de Ucayali durante el periodo 2016. La metodología utilizada, Enfoque Cualitativo. Tipo de



Investigación: Aplicada. Nivel: Descriptivo. Diseño: No Experimental. Las conclusiones que se llegó fueron:

La Pericia Contable, utilizada por la Fiscalía en la etapa de las Diligencias Preliminares para sustentar y acreditar la comisión de los delitos de Corrupción de Funcionarios permite valorar los hechos o circunstancias relevantes del hecho, dando certeza sobre ellos, fundamentando la convicción del Fiscal, si contiene elementos de demora y dilación en sus procedimientos desde la determinación de su procedencia, la concretización del examen hasta la obtención del informe pericial correspondiente, los que constituyen factores de incidencia en la Carga procesal, durante la investigación emprendida por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal de Ucayali durante el año 2016.

2.1.3. Antecedentes Locales

Baca & Graneros (2019) en su investigación titulada “El Peritaje Contable de Parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018” donde obtuvo como objetivo general Describir la importancia del peritaje contable de parte del caso N° 2015-992 en la formalización de la investigación preparatoria de la fiscalía provincial corporativa de delitos de corrupción de funcionarios de Madre de Dios 2018, Corresponde a la investigación de tipo básica descriptiva del diseño investigación es de tipo no experimental, con un alcance descriptivo, concluyendo en :

- El informe pericial contable de parte tiene una relación muy importante en la decisión que toman los administradores de justicia del caso N° 2015-992, ya que contribuye a resolver problemas mediante procedimientos técnicos y científicos, que son la base para que el perito emite una opinión sobre hechos concretos y reales.
- De acuerdo a la encuesta realizada el 100%, entre magistrados y peritos contables consideran que la conclusión del informe pericial de parte es importante, ya que los



administradores de justicia toman decisiones teniendo como soporte la conclusión del informe pericial de parte, para dictar una adecuada sentencia del caso N° 2015- 992 de corrupción de funcionarios.

- Las técnicas y procedimientos que emplea el perito contable de parte en el desarrollo de su trabajo tienen un sustento legal. El perito de parte elabora su informe pericial de acuerdo al Decreto Legislativo 957 del NCPP, el cual se realizó de manera clara y precisa para el entendimiento de los magistrados.
- El 60% de los encuestados señalan que las investigaciones preliminares se realizaron conforme al Decreto Legislativo 957 de NCPP y que para formalizar la investigación preparatoria es necesario realizar las diligencias preliminares fundamentadas en los informes policiales, denuncia y declaraciones del imputado.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Diferencias entre la Pericia contable y el peritaje

- a) **La pericia contable** viene hacer la determinación de desbalances patrimoniales o la cuantificación de un perjuicio económico que son propios de la investigación de un delito de lavado de activos y peculado respectivamente.

Su elaboración debe efectuarse sobre la base de documentación que proporcione el investigado como la recabada de entidades tributarias u otras similares. No poseen idoneidad las pericias contables que se ejecuten con base en declaraciones o meras afirmaciones, pues no brindan datos objetivos, característica esencial de un pronunciamiento técnico de esta naturaleza.

- b) **El peritaje** : Es un informe realizado por un experto en una materia específica, perito o perito judicial, en el que da su opinión profesional sobre cuestiones planteadas por el Juez o las partes. Dicho con otras palabras, el peritaje comprende la investigación,



análisis y valoración profesional del perito en un procedimiento judicial, con la finalidad de elaborar un informe pericial.

2.2.1.1. Perito judicial

(conceptosjuridicos.com, 2023) Es una persona experta, con conocimientos profundos y reconocidos en una materia determinada dentro del marco de un proceso judicial, a la que se consulta por ser un profesional especializado para aportar información al juez sobre determinados puntos de conflicto en un litigio y poder ayudar a la Justicia a tomar una decisión final.

El perito ejecuta y aplica herramientas y recursos válidos en la investigación, con la debida ética correspondiente a su profesión, para probar o refutar las cuestiones en conflicto.

Su aporte, que integra conocimientos de su experiencia en un peritaje judicial, tiene una destacada importancia en los juicios, porque los jueces pueden llegar a basar buena parte de sus sentencias en su testimonio.

Los peritos deben aportar pruebas sólidas en los procedimientos judiciales, pudiendo ser designados por un juez o por una de las partes involucradas, siendo entonces denominados perito de parte.

El perito ejecuta y aplica herramientas y recursos válidos en la investigación, con la debida ética correspondiente a su profesión, para probar o refutar las cuestiones en conflicto.

Su aporte, que integra conocimientos de su experiencia en un peritaje judicial, tiene una destacada importancia en los juicios, porque los jueces pueden llegar a basar buena parte de sus sentencias en su testimonio.



Los peritos deben aportar pruebas sólidas en los procedimientos judiciales, pudiendo ser designados por un juez o por una de las partes involucradas, siendo entonces denominados perito de parte.

2.2.1.2 ¿Qué es un perito?

(Pjgroup, 2023) Un Perito es una persona con formación, capacitación, conocimientos y experiencia en un ámbito técnico, cuyo testimonio puede ayudar en la resolución de conflictos en la vía prejudicial o judicial.

El juez puede considerar el testimonio del Perito sobre los hechos a la hora de dictar sentencia, pero éste puede ser preguntado por cualquier aspecto técnico del caso, por los letrados o el propio juez.

2.2.1.3. Principios del perito (PJ GROUP, 2022)

1. **Independencia E Imparcialidad.** como la actuación de cualquier otro auxiliar de justicia, la labor pericial está sometido únicamente al imperio de la ley, gozando de total libertad para realizar su labor, lejos de intereses personales.
2. **Objetividad.** su testimonio es subjetivo, evidentemente, pero debe estar basado en pruebas o datos objetivos y contrastados.
3. **Veracidad.** el perito tiene el deber de decir la verdad, sobre los intereses de quien le contrate.
4. **Responsabilidad.** la magnitud de las acciones dentro de la labor pericial debe ser afrontadas de forma consciente y asumiendo las consecuencias de las decisiones tomadas sobre el informe pericial.



Actuar incumpliendo cualquiera de los requisitos anteriores, puede conllevar la invalidez del testimonio del Perito, pero además puede acarrearle consecuencias penales.

2.2.1.4 Norma que regulan el peritaje contable

- **Nuevo Código Procesal Penal Decreto Legislativo 957, promulgado el 22 de julio de 2004 y publicado el 29 de julio de 2004. Entró en vigencia el 1 de julio de 2006.**

Artículo 172.- Procedencia

1. La pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada.

2. Se podrá ordenar una pericia cuando corresponda aplicar el artículo 15° del Código Penal. Ésta se pronunciará sobre las pautas culturales de referencia del imputado.

3. No regirán las reglas de la prueba pericial para quien declare sobre hechos o circunstancias que conoció espontáneamente, aunque utilice para informar las aptitudes especiales que posee en una ciencia, arte o técnica. En este caso regirán las reglas de la prueba testimonial.

Artículo 173.- Nombramiento

1. El Juez competente, y, durante la Investigación Preparatoria, el Fiscal o el Juez de la Investigación Preparatoria en los casos de prueba anticipada, nombrará un perito. Escogerá especialistas donde los hubiere y, entre éstos, a quienes se hallen sirviendo al Estado, los que colaborarán con el sistema de justicia penal gratuitamente. En su defecto, lo hará entre los designados o inscritos, según las normas de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sin embargo, se podrá elegir dos o más peritos cuando resulten imprescindibles por la considerable complejidad



del asunto o cuando se requiera el concurso de distintos conocimientos en diferentes disciplinas. A estos efectos se tendrá en consideración la propuesta o sugerencia de las partes.

2. La labor pericial se encomendará, sin necesidad de designación expresa, a la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, a la Dirección de Policía Contra la Corrupción y al Instituto de Medicina Legal, así como a los organismos del Estado que desarrollan labor científica o técnica, los que presentarán su auxilio gratuitamente. También podrá encomendarse la labor pericial a universidades, institutos de investigación o personas jurídicas en general, siempre que reúnan las cualidades necesarias para tal fin, con conocimiento de las partes.

Artículo 174.- Procedimiento de designación y obligaciones del perito

El perito designado conforme al numeral 1) del artículo 173° tiene la obligación de ejercer el cargo, salvo que esté incurso en alguna causal de impedimento. Prestará juramento o promesa de honor de desempeñar el cargo con verdad y diligencia, oportunidad en que expresará si le asiste algún impedimento. Será advertido de que incurre en responsabilidad penal, si falta a la verdad.

La disposición o resolución de nombramiento precisará el punto o problema sobre el que incidirá la pericia, y fijará el plazo para la entrega del informe pericial, escuchando al perito y a las partes. Los honorarios de los peritos, fuera de los supuestos de gratuidad, se fijarán con arreglo a la Tabla de Honorarios aprobada por Decreto Supremo y a propuesta de una Comisión interinstitucional presidida y nombrada por el Ministerio de Justicia.

Artículo 175.- Impedimento y subrogación del perito

No podrá ser nombrado perito, el que se encuentra incurso en las mismas causales previstas en los numerales 1) y 2) 'a' del artículo 165°. Tampoco lo será quien haya sido nombrado perito de parte en el mismo proceso o en proceso conexo, quien está suspendido o inhabilitado en el ejercicio de su profesión, y quien haya sido testigo del hecho objeto de la causa. 2



El perito se excusará en los casos previstos en el numeral anterior. Las partes pueden tacharlo por esos motivos. En tales casos, acreditado el motivo del impedimento, será subrogado. La tacha no impide la presentación del informe pericial.

El perito será subrogado, previo apercibimiento, si demostrase negligencia en el desempeño de la función.

Artículo 176.- Acceso al proceso y reserva

El perito tiene acceso al expediente y demás evidencias que estén a disposición judicial a fin de recabar las informaciones que estimen convenientes para el cumplimiento de su cometido. Indicarán la fecha en que iniciará las operaciones periciales y su continuación.

El perito deberá guardar reserva, bajo responsabilidad, de cuanto conozca con motivo de su actuación.

Artículo 177.- Perito de parte

Producido el nombramiento del perito, los sujetos procesales, dentro del quinto día de notificados u otro plazo que acuerde el Juez, pueden designar, cada uno por su cuenta, los peritos que considere necesarios.

El perito de parte está facultado a presenciar las operaciones periciales del perito oficial, hacer las observaciones y dejar las constancias que su técnica les aconseje.

Las operaciones periciales deben esperar la designación del perito de parte, salvo que sean sumamente urgentes o en extremo simples

Artículo 178.- Contenido del informe pericial oficial

El informe de los peritos oficiales contendrá:

a) El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.



b) La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.

c) La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.

d) La motivación o fundamentación del examen técnico.

e) La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen.

f) Las conclusiones.

g) La fecha, sello y firma.

2. El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso.

Artículo 179.- Contenido del informe pericial de parte

El perito de parte, que discrepe con las conclusiones del informe pericial oficial pueden presentar su propio informe, que se ajustará a las prescripciones del artículo 178, sin perjuicio de hacer el análisis crítico que le merezca la pericia oficial.

Artículo 180.- Reglas adicionales

1. El Informe pericial oficial será único. Si se trata de varios peritos oficiales y si discrepan, cada uno presentará su propio informe pericial. El plazo para la presentación del informe pericial será fijado por el Fiscal o el Juez, según el caso. Las observaciones al Informe pericial oficial podrán presentarse en el plazo de cinco días, luego de la comunicación a las partes.

2. Cuando exista un informe pericial de parte con conclusión discrepante, se pondrá en conocimiento del perito oficial, para que en el término de cinco días se pronuncie sobre su mérito.

3. Cuando el informe pericial oficial resultare insuficiente, se podrá ordenar su ampliación por el mismo perito o nombrar otro perito para que emita uno nuevo.



Artículo 181.- Examen pericial

1. El examen o interrogatorio del perito en la audiencia se orientará a obtener una mejor explicación sobre la comprobación que se haya efectuado respecto al objeto de la pericia, sobre los fundamentos y la conclusión que sostiene. Tratándose de dictámenes periciales emitidos por una entidad especializada, el interrogatorio podrá entenderse con el perito designado por la entidad.

2. En el caso de informes periciales oficiales discrepantes se promoverá, de oficio inclusive, en el curso del acto oral un debate pericial.

3. En el caso del artículo 180.2, es obligatorio abrir el debate entre el perito oficial y el de parte.

2.2.2 Procesos penales

2.2.2.1. Concepto del derecho procesal penal

(Hegel, 2020) El derecho procesal penal es el conjunto de normas y principios jurídicos del derecho público que regula el ejercicio de la acción penal para hacer funcionar el aparato jurisdiccional del Estado, de tal forma que se puedan resolver los conflictos jurídicos derivados de la comisión de delitos o faltas. Por eso, el derecho procesal penal se constituye como la parte del ordenamiento jurídico que permite la aplicación del derecho penal sustantivo.

2.2.2.2. Conoce las etapas del nuevo Proceso Penal en el Perú

(Hegel, 2021) El nuevo Código Procesal Penal implementado en el Perú desde el 2004 establece un nuevo proceso penal. Este consiste de tres etapas y su principal característica es abandonar el sistema inquisitivo para abrazar el sistema acusatorio



Las etapas son 3: Investigación preparatoria, la fase intermedia y el juzgamiento (o juicio oral). A diferencia del sistema anterior, que contemplaba dos etapas (investigación y judicial). Al dividirse en 3 etapas, el proceso otorga mayores garantías a los procesados, debiendo pasar por tres filtros para condenar a una persona. A continuación, señalamos en qué consisten cada etapa del nuevo proceso:

Etapas de investigación:

Dirigida por el Fiscal con apoyo de la Policía Nacional del Perú. Se divide a su vez en dos partes, las diligencias preliminares y la investigación preparatoria.

1. **Diligencias Preliminares:** El Fiscal, con asistencia de la PNP, debe llevar a cabo todas las actividades urgentes e inaplazables destinadas a determinar la existencia de un delito. Cuando la policía toma conocimiento de la comisión de un delito, lo comunica al Ministerio Público e inicia las actuaciones inmediatas. Estas consisten en identificar al presunto culpable y asegurar los elementos del crimen. Una vez el Fiscal asuma la investigación la policía se reportará ante él y podrán seguir realizando diligencias siempre que le hayan sido delegadas. La tarea del Fiscal será determinar si existe o no un delito y si amerita perseguirse e investigarse. Esta etapa solo dura 20 días.
2. **Investigación Preparatoria:** En esta nueva etapa el Fiscal ha oficializado la investigación y desarrollo actuaciones distintas a la etapa anterior. Puede solicitar el apoyo de la PNP o del juez de la investigación, si necesita solicitar medidas cautelares. Algunas de ellas pueden ser la Prisión Preventiva, la Comparecencia Restringida o el Embargo. También puede ejecutar pruebas mediante la actuación anticipada.



Etapa intermedia

En esta etapa el Fiscal formaliza su acusación contra el acusado o desiste del caso (sobreseimiento). Esta segunda situación se produce cuando el delito no existe o no se encuentra tipificado. Bien porque no es atribuible al imputado, este posee una justificación de inculpabilidad o la acción penal se ha extinguido. En caso de formularse la acusación el juez de la investigación convoca audiencia preliminar para decidir si se debe admitir la acusación. Esta audiencia culmina con el Auto de enjuiciamiento, la cual puede rechazar la acusación o admitirla. También se puede pronunciar sobre las medidas cautelares que tengan lugar.

Juicio Oral

El juicio oral es la nueva etapa de este proceso penal. Consiste en una serie de audiencias continuas sobre la base de la acusación fiscal. Se basa en la implementación del debate oral entre fiscal y defensa, la cual queda registrada por medios técnicos. El juez de esta etapa se encarga de emitir los autos necesarios y resolver la acusación fiscal.

Figura 1

Casos de corrupción





2.2.2.3. Delitos contra la administración pública (delitos de corrupción)

(Ministerio Público, 2023) Es aquel que atenta contra la administración de las organizaciones estatales las cuales buscan satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado.

Estas infracciones perjudican al Estado por lo que se consideran "delitos de corrupción". Por ello, están tipificados en el título XVIII del Código Penal, desde el Artículo 361 al 426.

Entre los delitos de corrupción tenemos:

Abuso de autoridad

Cobro indebido

Cohecho

Colusión

Concusión

Enriquecimiento ilícito

Malversación de fondos

Negociación incompatible

Nombramiento o aceptación ilegal de cargo

Patrocinio ilegal

Peculado

Tráfico de influencias

2.2.2.4. Delito de corrupción de funcionarios

(Lpderecho.com, 2022) Sin embargo, del amplio catálogo de hechos punibles que afectan el normal y adecuado funcionamiento de la administración pública, los denominados «delitos de corrupción» son los más sensibles a la comunidad nacional e internacional. En efecto, la corrupción administrativa constituye la más grave y repudiable expresión del deterioro del Estado y de sus órganos delegados de poder.



Lamentablemente, la denominada «corrupción de sistema» y la «cultura de la corrupción» que implican fenómenos psicosociales severos, como la presencia transversal de las prácticas corruptas en la actividad funcionarial de la administración pública o la internalización social tolerante de las mismas, no ha sido ajena a la experiencia histórica peruana y latinoamericana de las tres últimas décadas.

En efecto, el abuso del poder, la venta de las funciones públicas y el enriquecimiento ilícito han sido parte importante de acontecimientos recientes que han llegado a involucrar a las más altas autoridades legislativas, ejecutivas y judiciales de nuestra región. Esta preocupante realidad ha motivado la adopción internacional e interna de un conjunto de convenios y leyes que regulan medidas preventivas y punibles dirigidas a neutralizar la corrupción en la administración pública. Es importante señalar que estos instrumentos buscan también comprometer con sus disposiciones, efectos y sanciones a las actividades comerciales y empresariales del sector privado.

Los delitos de «corrupción de funcionarios» contenidos en el Código Penal peruano se refieren, sobre todo, a prácticas que configuran formas de oferta, compra o venta de actos funcionales o disfuncionales que debe practicar un funcionario público. Se trata de delitos que representan formas activas o pasivas de soborno y cohecho. Con estas conductas, se afecta la imparcialidad y el correcto cumplimiento de las funciones y servicios que competen al funcionario o servidor público.

El autor del delito es tanto el que corrompe al funcionario como el funcionario que se corrompe. Ambos intervienen en lo que constituye un típico «delito de encuentro». Sin embargo, la ley penal regula tipos penales y penas diferentes para cada uno de ellos. En el caso del tercero, se califica su conducta como una corrupción activa (artículo 397) y, en el caso del funcionario, como una corrupción pasiva (artículo 393).



Cabe señalar que la legislación nacional distingue también «modalidades especiales de cohecho» cuando se involucra en tales actos a funcionarios y servidores públicos vinculados con la administración de justicia o a miembros de la Policía Nacional (artículos 395, 395A, 395B, 396, 398 y 398A); asimismo, cuando los actos de soborno recaen o comprometen a funcionarios o servidores públicos extranjeros o de organismos internacionales (artículos 393A y 397A). En el caso de delitos de «cohecho activo», se ha dispuesto además la aplicación de medidas administrativas, como la multa, la inhabilitación definitiva para contratar con el Estado, la suspensión de actividades, etc., para las personas jurídicas que resulten comprometidas con la realización de dichos ilícitos (artículo 401C del Código Penal y artículo 1 de la ley 30324).

2.2.2.5. diferencias entre expediente y carpeta fiscal

La carpeta fiscal: es el instrumento técnico de trabajo que se abre para la documentación de las actuaciones de la investigación; y será la que se remita al Juez con los requerimientos de acusación, sobreseimiento y otras actuaciones que así lo exijan y en la forma prevista en el Código Procesal Penal.

Siendo que su contenido este dado por:

1. La denuncia
2. El Informe Policial de ser el caso
3. Las diligencias de investigación que se hubieran realizado o dispuesto ejecutar.
4. Los documentos obtenidos.
5. Los dictámenes periciales realizados.
6. Las actas levantadas.
7. Las disposiciones emitidas.
8. Las providencias dictadas.



9. Los requerimientos formulados.
10. Las resoluciones emitidas por el Juez de la Investigación Preparatoria, y,
11. Toda documentación útil a los fines de la investigación.
12. Formato de cadena de custodia

El expediente judicial: Conjunto de actuaciones judiciales que recogen ordenadamente por escrito el desarrollo de un proceso o actuaciones procesales para que quede constancia y puedan ser examinadas por las partes.

es un instrumento público, que resulta de la agregación de las distintas actuaciones, de las partes y del órgano judicial, en forma de legajo. El objetivo del expediente judicial consiste en representar la historia del proceso, mostrando el trabajo profesional y de la autoridad judicial a lo largo de la contienda.



2.2.3. Ley de profesionalización del contador publico

Ley N.ª 13253

Ley de Profesionalización del Contador Público

LEY Nº 13253 DE PROFESIONALIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 35º del Código de Comercio, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 35º.- Los comerciantes deberán llevar sus libros de contabilidad con la intervención de Contadores titulados públicos o mercantiles”.

ARTÍCULO 2º.- El título de Contador Público será conferido por las Universidades. Los titulados en Universidades o Institutos Superiores en el extranjero podrán obtener la revalidación correspondiente de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3º.- El título de Contador Mercantil será conferido por los Institutos Oficiales y por los particulares oficialmente reconocidos y en armonía con las disposiciones que dicte el Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 4º.- Corresponde a los Contadores Públicos efectuar y autorizar toda clase de balances, peritajes y tasaciones de su especialidad, operaciones de auditoría y estudios contables con fines judiciales y administrativos.

Corresponde a los Contadores Mercantiles, además de las atribuciones que les concede el artículo 1º de esta ley, autorizar balances con fines tributarios.

ARTÍCULO 5º.- Es obligatoria la colegiación de los Contadores Públicos en los lugares donde ejerzan actividades profesionales 10 o más titulados. Los Colegios vigilarán la observancia de las normas de ética profesional, propenderán al mejoramiento de la profesión y a la ayuda mutua entre sus asociados. Cada Colegio formulará sus propios estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Hacienda y Comercio.

ARTÍCULO 6º.- En los lugares donde no ejercieran su profesión tres contadores por lo menos, podrán llevar los libros de contabilidad los propios comerciantes o las personas a quienes ellos autoricen. Si el número de Contadores Públicos fuera menor de tres, los Contadores Mercantiles podrán ejercer las funciones que señala el artículo 4º, a los contadores públicos.

ARTÍCULO 7º.- Los Contadores prácticos que hubieran autorizado balances con fines tributarios durante los últimos 3 años podrán seguir realizando la misma labor, previa inscripción en Lima en la Superintendencia de Contribuciones y en provincias en las oficinas correspondientes, en el plazo máximo de seis meses.



ARTÍCULO 8°.- En caso de que las facultades señaladas por esta ley sean ejercidas por una asociación o sociedad de contadores, sus informes y actuaciones deberán ser refrendados por uno o más de los contadores públicos que la representen, quienes serán responsables solidariamente con la respectiva entidad.

ARTÍCULO 9°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentinueve.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS,
Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO,
Senador Secretario.

EMILIO FRISANCHO SMITH,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentinueve.



2.3. Marco conceptual

a) Delito

El delito es el ingrediente fundamental del Derecho Penal. Se trata del conjunto de comportamientos que dan lugar a un hecho ilícito.

b) Enriquecimiento ilícito

(Ministerio Público, 2023) Es cuando un funcionario público aprovecha su cargo para incrementar ilícitamente su patrimonio respecto a sus ingresos, afectando así al Estado.

c) Informe pericial

(Peritos Perú, 2022), El informe de peritaje contable es un documento que presenta las conclusiones de una investigación en base a la recopilación de evidencias y un análisis exhaustivo de documentos contables, tributarios y financieros.

d) Informe

Es el documento que redacta un profesional experto en un tema para exponer sus indagaciones y conclusiones al respecto (Unir, 2020)

e) Peritaje contable

(Arroyo, 2021), Son un medio de prueba para los tribunales que administran justicia, medio que contribuye a la solución de conflictos en materia contable, financiera y económica

f) Juez

Persona investida de autoridad jurisdiccional, quién decide en un proceso la solución que se le debe dar al litigio planteado. Quién en representación de estado, resuelve los conflictos suscitados entre los particulares. Persona que administra (Poder Judicial, 2023)



- g) **Juicio oral:** La segunda etapa del proceso penal ordinario, en la que después de haber terminado la etapa instructiva, se realizan en forma pública los debates orales de las partes ante el Tribunal, valorándose directamente los hechos y las pruebas (Poder Judicial, 2023)

2.4. Bases legales

Nuevo Código Penal Decreto Legislativo 957, promulgado el 22 de julio de 2004 y publicado el 29 de julio de 2004. Entró en vigencia el 1 de julio de 2006.

A través de esta normatividad se dan los lineamientos que debe contener la pericia según los artículos 172 al 181, en donde refiere que la pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada, así como da detalles del contenido del informe pericial.

2.5. Hipótesis de la investigación

2.5.1. hipótesis general

La pericia contable contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022

2.5.2. hipótesis específicas

- a) La fundamentación de la pericia contable contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022
- b) La técnica pericial contribuye como parte de evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022



c) El informe repercute en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022

2.6. Variables

2.6.1. Identificación de Variables

Variable: Pericia contable

Variable: Procesos penales



2.6.2 Operacionalización de variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Pericia contable	(Valderrama, 2022) “La pericia contable es un documento elaborado por un contador perito. Su finalidad es aportar argumentos para que el juzgador pueda formar su conocimiento sobre los hechos que están relacionados con cuestiones contables, financieras, tributarias”.	Es un medio de prueba que comprende desde la fundamentación de la pericia contable, utiliza las técnicas periciales la que finaliza en un informe pericial.	Fundamentación de la pericia contable	Necesidad de la pericia
				Participación del perito
				Nombramiento del perito
			Técnica pericial	Instrumentos utilizados
			Informe pericial	Antecedentes
				Documentación anexos
Variable Procesos penales	(Trujillo, 2022) “El proceso penal es el conjunto de actuaciones que se tramitan ante un juzgado de la jurisdicción penal, y se dirimen si determinadas actuaciones u omisiones son constitutivas de delito. Si así es, se definirá el establecer las penas o medidas de seguridad correspondientes”.	Es un conjunto de delitos como el proceso de corrupción de Funcionarios	Procesos de corrupción de funcionarios	Perjuicio económico
				Casos resueltos
				Funcionarios sentenciados



CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Enfoque de investigación

(Muñoz, 2011) señala que los estudios con enfoque cuantitativo son “Investigaciones donde la recolección de datos es numérica, estandarizada y cuantificable, y el análisis de información y la interpretación de resultados permiten fundamentar la comprobación de una hipótesis mediante procedimientos estadísticos, los cuales ofrecen la posibilidad de generalizar los resultados” (pág. 21).

3.2. Tipo de investigación

(Ñaupas et al., 2018) “La investigación pura, básica o sustantiva, sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y fundamental porque es esencial para el desarrollo de la ciencia, en ese entender la investigación es de tipo básica”.

(Arias et al., 2022) La investigación básica es una investigación sobre los principios básicos y las razones de la ocurrencia de un evento, proceso o fenómeno en particular. También se le llama investigación teórica. La investigación básica, o investigación fundamental, es un tipo de investigación centrada en mejorar la comprensión de un fenómeno, estudio o ley de la naturaleza en particular.

3.3. Alcance del estudio

El presente estudio es de alcance descriptivo, según (G. F. Arias, 2016) los estudios descriptivos consisten en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de conocer su estructura o comportamiento.



3.4. Diseño de investigación

(Hernandez et al., 2004) En el presente estudio no se manipulan variables, se observan y se miden por tanto es una investigación no experimental, transversal descriptiva cuyo diseño es el siguiente:



O: procesos penales

X: Pericias contable

3.5 Población y Muestra

3.5.1. Población

(Arias et al., 2022) “La población es un conjunto infinito o finito de sujetos con características similares o comunes entre sí”. Por ello que según el estudio la población corresponde a la totalidad de fiscales que laboran dentro del ministerio público quienes están directamente relacionadas con el peritaje contable, la misma que corresponde a 5 fiscales y 3 peritos contadores, con respecto a la documentación se tiene más de 100 expedientes correspondiente del año 2022.

3.5.2. Muestra

(Arias et al., 2022)“La muestra es un subgrupo considerado como una parte representativa de la población o el universo, los datos recolectados serán obtenidos de la muestra y la población se perfila desde la situación problemática de la investigación”.

Es por ello que en esta investigación la muestra corresponde a 5 fiscales y 3 peritos contadores con respecto a la documentación solo se analizará a 6 expedientes.



3.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas

Según Bunge (2002), estas van a depender de las características de la información que se tiene a disposición. Es por ello que se utilizara las técnicas de:

- Análisis documental
- Entrevista

3.6.2. Instrumentos

- Guía de análisis documental
- Guía de entrevista

3.7. Validez y confiabilidad de instrumentos

Para la validez y confiabilidad se utilizará la técnica de alfa de Cronbach una vez validados los instrumentos se realizará una prueba piloto la misma que tuvo como resultado un coeficiente alto de confiabilidad la que se determinó con ayuda de procedimientos estadísticos utilizando el procesador de datos SPSS versión 22.

3.8. Procesamientos de datos

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos, se procesaron en el aplicativo de textos Word y en hojas de cálculo del aplicativo Excel.



CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos

Objetivo específico 1

Identificar como la fundamentación de la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022.

Tabla 1

Percepción sobre la importancia de la pericia contable

¿Ud. Considera que es indispensable que se realicen pericias contables en la mayoría de los casos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 1 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que se debe realizar las pericias contables en todos los casos puesto que al tratarse de casos penales estos deben estar debidamente acreditados y con los elementos suficientes.

Tabla 2

Percepción sobre la relevancia al encargar la pericia contable

¿Ha sido relevante que se le haya encargado al perito la realización de una pericia contable?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre



Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 2 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables considera que se ha sido muy relevante que se haya designado un perito contador en los casos penales que son en su mayoría casos emblemáticos sobre actos de corrupción de funcionarios, por lo que resulta indispensable la pericia contable.

Tabla 3

Percepción sobre participación de los peritos contable en un juicio oral.

¿El perito ha participado en juicios orales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 3 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que se debe realizar las pericias contables y que todas llegan a ser oralizados en audiencia en donde el perito debe ratificarse en sus conclusiones, siendo esta parte indispensable para el proceso penal.

Tabla 4

Percepción sobre participación del perito contable en los juicios orales

¿En los juicios orales que tan efectivo ha sido la participación del perito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 4 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que en las pericias contable es fundamental e indispensable la participación de los peritos contable en



un juicio oral, puesto que se sujeta a las preguntas del juez con el fin de lograr mayor entendimiento de tema y que pueda explicarse las razones por las cuales arribo a las conclusiones en su informe pericial.

Tabla 5

Percepción sobre el sustento del informe en juicios orales

¿El sustento del informe del perito en los juicios orales ha sido eficiente y suficiente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Siempre	3	37,5	37,5	37,5
	Siempre	5	62,5	62,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 5 se tiene que el 63% de los fiscales y los peritos contables consideran que el sustento de los informes periciales ha sido eficiente y suficiente para que el fiscal desarrolle el sustento de un delito y solicite la pena correspondiente frente a un delito determinado.

Tabla 6

Percepción sobre la oralización de los informes

¿El 100% de los casos presentados al perito todos han sido oralizados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre



Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 6 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables señala que de los casos asignados todos han requerido ser oralizados puesto que los delitos expuestos deben contar con fundamentos suficientes a fin de que el juez considere la posición del ministerio público.

Tabla 7

Percepción sobre el nombramiento del perito contable

¿El perito siempre es nombrado por la Fiscalía que tiene el caso?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 7 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables señalan que el perito es nombrado por la fiscalía especializada que tiene el caso, es el fiscal quien toma juramento a los peritos contables siendo esto el punto de partida para el inicio de la revisión correspondiente.

Tabla 8

Percepción sobre la especialidad del perito

¿Dentro del procedimiento que se sigue a fin de nombrar a un perito, uno de los requisitos es la especialidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre



Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 8 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables encuestados consideran que se para el nombramiento del perito este debe contar con la experiencia suficiente en la materia de encargo.

Objetivo específico 2

Describir cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022

Tabla 9

Percepción sobre los instrumentos utilizados por los peritos

¿Los instrumentos que utiliza en el perito en sus informes periciales, estos deben ser cuidadosamente utilizados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 9 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que los instrumentos que se utilizan en los informes periciales deben ser utilizados de manera eficiente y con mucho cuidado evitando en todo momento contaminar los instrumentos a utilizar, se debe contar con la documentación suficiente.



Tabla 10

Percepción sobre la técnica documental

¿Considera que la técnica que deben utilizar los peritos en sus informes periciales deben ser indispensablemente el documental?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 10 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que en las pericias contables debe ser indispensable el uso de documentación que contenga los elementos suficientes a fin de que el fiscal argumente su postura con los elementos sobre la materia de investigación.

Tabla 11

Percepción sobre la experiencia en peritaje

¿Considera que la técnica del perito depende de la experiencia que tenga en el área de peritaje?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 11 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que los peritos contables a medida que van teniendo mayor experiencia en el área podrán identificar



rápidamente los elementos suficientes, por lo que se considera que la experiencia es un elemento clave para que el perito pueda utilizar los instrumentos que considere suficiente.

Tabla 12

Percepción sobre el uso de una técnica pericial en juicio oral

¿Considera que cuando se hace mal uso de una técnica pericial es fácilmente desvirtuada en juicio oral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 12 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que, si el perito no cuenta con la suficiente solvencia, esta puede ser desvirtuada en juicio oral, ocasionando que el caso pueda caerse es decir que la posición de la fiscalía sería insuficiente puesto que la fortaleza de los peritajes son el informe pericial.

Tabla 13

Percepción sobre la importancia de usar técnicas que puedan ser demostradas frente al juez

¿En el juicio oral donde participa el perito, debe demostrar cuales fueron las técnicas que utilizo para llegar a las conclusiones sobre el caso asignado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre



Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 13 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que los informes periciales deben ser demostradas ante el juez a fin de que pueda evidenciar la posición del fiscal.

Tabla 14

Percepción sobre responsabilidad del perito contables

¿Considera que el perito es el responsable en la utilización de una técnica aplicada en un caso asignado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 14 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que es el perito contable que se hace responsable sobre el informe que emite frente al juez, por cuanto la asignación genera por sí solo responsabilidad.

Objetivo específico 3

Describir cómo el informe pericial repercute en los procesos penales del Ministerio

Público de Madre de Dios, 2022.

Tabla 15

Percepción sobre la importancia de la revisión de los antecedentes del encargo

¿En el informe pericial los antecedentes forman parte primordial en el caso de revisión?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre



Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 15 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables considera que antes de iniciar siempre deben revisar los antecedentes a fin de tener una idea con mayores elementos a fin de iniciar una revisión del caso.

Tabla 16

Percepción sobre el retraso en emitir los informes periciales

¿En caso que el perito contador exceda el tiempo determinado en emitir su informe, estos retrasos podrían conllevar a una responsabilidad civil por parte del perito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 16 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran los casos están definidos a ser desarrollados en el plazo que considera el fiscal siendo esto una responsabilidad en caso que no se llegue a concluir dentro del plazo determinado conllevando a responsabilidades civiles.

Tabla 17

Percepción sobre el informe pericial y su argumentación

¿Es importante que el informe pericial, sea preciso y con la argumentación suficiente a fin de que no sea desvirtuado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre



Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 17 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que se debe realizar las pericias contables en todos los casos puesto que al tratarse de casos penales estos deben estar debidamente acreditados y con los elementos suficientes a fin de que no sean desvirtuados por la otra parte.

Tabla 18

Percepción sobre el tiempo para la elaboración de un informe pericial

¿Considera que el informe pericial debe ser elaborado dentro del tiempo establecido?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 18 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables consideran que si bien cada caso tiene su propio tiempo en emitir su informe pericial esto depende fundamentalmente de que, si es un caso complejo, si son varios tomos el expediente, y los recursos disponibles, siendo importante que se emita los informes en el plazo designado.

Tabla 19

Percepción sobre el objetivo del caso a fin de que se desarrolle la pericia contable

¿El objetivo del peritaje es dado por el fiscal a cargo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre



Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 19 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables son los fiscales quienes emitir sus resoluciones estableciendo el uso de un perito contable.

Tabla 20

Percepción sobre el inicio de un peritaje contable

¿El peritaje debe iniciarse siempre con la solicitud del fiscal a cargo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	8	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 20 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables refieren que el inicio de un peritaje se da siempre con la solicitud o pedido del fiscal a cargo del caso.

Es así que se tiene que el informe pericial si repercute en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, puesto que se evidencia que resulta importante que el informe pericial se presente dentro de los plazos establecidos a fin de que el fiscal a cargo pueda argumentar la posición en defensa del estado. Asimismo, se obtuvo que el informe pericial debe ser bien argumentado y sustentado a fin de que no se desvirtuado por la otra parte.

4.2. Resultados respecto al objetivo general

Describir como la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022



Tabla 21

Resumen de procesamiento de datos

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Fundamentación de la pericia contable	8	100,0%	0	0,0%	8	100,0%
Técnica pericial	8	100,0%	0	0,0%	8	100,0%
Informe pericial	8	100,0%	0	0,0%	8	100,0%
VAR1 - PERICIA CONTABLE	8	100,0%	0	0,0%	8	100,0%

Nota: Datos procesados por Software libre

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 21 se tiene que de los 8 encuestados todas las encuestas son casos validos no teniendo ningún caso perdido, estableciéndose el 100% de los datos como válidos.

Tabla 22

Estadísticos descriptivos

Estadísticos descriptivos

	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
Fundamentación de la pericia contable	8	1,00	39,00	40,00	39,6250	,51755	,268
Técnica pericial	8	,00	30,00	30,00	30,0000	,00000	,000
Informe pericial	8	,00	30,00	30,00	30,0000	,00000	,000
VAR1 - PERICIA CONTABLE	8	1,00	99,00	100,00	99,6250	,51755	,268
N válido (por lista)	8						

Nota: Datos procesados por Software libre



Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 22 se tiene que de los niveles obtenidos la media representa 99.62 mientras que la varianza es de 0.268.

Tabla 23

Estadísticos descriptivos

Descriptivos

			Estadístico	Desv. Error
Fundamentación de la pericia contable	Media		39,6250	,18298
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	39,1923	
		Límite superior	40,0577	
	Media recortada al 5%		39,6389	
	Mediana		40,0000	
	Varianza		,268	
	Desv. Desviación		,51755	
	Mínimo		39,00	
	Máximo		40,00	
	Rango		1,00	
	Rango intercuartil		1,00	
	Asimetría		-,644	,752
	Curtosis		-2,240	1,481
Técnica pericial	Media		30,0000	,00000
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	30,0000	
		Límite superior	30,0000	
	Media recortada al 5%		30,0000	
	Mediana		30,0000	
	Varianza		,000	
	Desv. Desviación		,00000	
	Mínimo		30,00	
Máximo		30,00		



	Rango		,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		.	.
	Curtosis		.	.
Informe pericial	Media		30,0000	,00000
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	30,0000	
		Límite superior	30,0000	
	Media recortada al 5%		30,0000	
	Mediana		30,0000	
	Varianza		,000	
	Desv. Desviación		,00000	
	Mínimo		30,00	
	Máximo		30,00	
	Rango		,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		.	.
	Curtosis		.	.
	VAR1 - PERICIA CONTABLE	Media		99,6250
95% de intervalo de confianza para la media		Límite inferior	99,1923	
		Límite superior	100,0577	
Media recortada al 5%			99,6389	
Mediana			100,0000	
Varianza			,268	
Desv. Desviación			,51755	
Mínimo			99,00	
Máximo			100,00	
Rango			1,00	
Rango intercuartil			1,00	
Asimetría			-,644	,752
Curtosis			-2,240	1,481

Nota: Datos procesados por Software libre



Tabla 24

Resultados de la Guía de análisis Documental

Ítems	Exp 1	Exp 2	Exp 3	Exp 4	Exp 5	Exp 6
Código	01-2022	02-2022	03-2022	04-2022	05-2022	06-2022
Tipo de delito comprendido	Conclusión y Peculado	Peculado	Peculado	Peculado o	Peculado	Peculado
A cuánto asciende el perjuicio hacia el estado	61,000.00	76,650.00 soles	70,000.00	40,000.00	120,000.00	150,000.00
Con informe pericial	Si	Si	Si	Si	Si	si
Etapa en se encuentran los casos	Con sentencia	Con sentencia	Con sentencia	proceso	proceso	proceso
Cuantos funcionarios han sido sentenciados y/o investigados	4	3	4	5	4	3
Fue determinante el informe pericial	Si	si	si	si	si	Si

Nota: Datos obtenidos de la recopilación documental

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la tabla 24, se tiene que de los 6 casos se han considerado el delito de peculado, así como resulta determinante el informe pericial debido a que según los alcances de los peritajes se podrá tener un panorama completo de los actuados en función a la normativa contable.



Finalmente se puede determinar que efectivamente la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios durante el año 2022 , puesto que de los instrumentos utilizados se tiene que los casos más emblemáticos se encuentran dentro del gobierno regional y municipios siendo estos casos de peculado y que han sido resueltos teniendo como base de análisis el informe pericial.



CAPITULO V: DISCUSIÓN

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

Los objetivos planteados fueron determinados según los resultados obteniéndose que según el objetivo específico 1 se tiene que en la tabla 1 los encuestados consideran que debe efectuarse el peritaje contable en todos los procesos penales a fin de que se pueda establecer la forma en la que se incurrió en delitos ya que en la mayoría de los casos son delitos de peculado donde afecta directamente al estado, de la misma forma en la tabla 2 se obtuvo como resultado que tanto fiscales y los peritos contables consideran que ha sido muy relevante que se haya designado un perito contador en los casos penales que son en su mayoría casos emblemáticos sobre actos de corrupción de funcionarios.

Sobre el objetivo específico 2 se tiene que según la tabla 9 se tiene que la técnica pericial es muy importante puesto que los instrumentos que se utilizan en los informes periciales estos deben ser utilizados de manera eficiente y con mucho cuidado evitando en todo momento contaminar los instrumentos a utilizar, se debe contar con la documentación suficiente, así como la tabla 10, señala que el uso de documentación resulta importante que contenga los elementos suficientes a fin de que el fiscal posiciones sus elementos materia de investigación.

.Con respecto al objetivo específico 3 según la tabla 16 se obtuvo que resulta importante que los informes periciales deban ser desarrollados en el plazo necesario que considera el fiscal siendo esto una responsabilidad en caso que no se llegue a concluir dentro del plazo determinado conlleva a responsabilidades civiles.

Y finalmente se obtuvo que con respecto al objetivo general de acuerdo a la tabla 24, se tiene que de los 6 casos se han considerado el delito de peculado, así como resulta determinante el informe



pericial debido a que según los alcances de los peritajes se podrá tener un panorama completo de los actuados en función a la normativa contable.

Finalmente se puede determinar que efectivamente la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios durante el año 2022 , puesto que de los instrumentos utilizados se tiene que los casos más emblemáticos se encuentran dentro del gobierno regional y municipios siendo estos casos de peculado y que han sido resueltos teniendo como base de análisis el informe pericial.

5.2. Limitaciones del estudio

Este estudio se ha realizado en el ministerio público lo que se tuvo limitaciones de acceso a la información por ser considerada información confidencial y reservada, es por ello que no se identifica personas ni número de expedientes.

5.3. Comparación crítica con la literatura existente

A través de esta investigación se conoció que la pericia contable contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales, este resultado es similar a lo determinado por (Grace & Alain, 2021), en su investigación titulada *“La pericia contable y su contribución en el proceso de ejecución de los documentos del Poder Judicial – Chimbote 2020”*, tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo se tuvo como objetivo general, determinar como el perito contable contribuye en el proceso de ejecución de los documentos del Poder Judicial Chimbote 2020.



De tal manera en los resultados se demostró que el 100% de los encuestados, revelan que la pericia contable contribuye eficazmente en el proceso de ejecución de los documentos, determinándose que la Pericia Contable contribuye eficazmente en el desarrollo de los procesos judiciales y el informe pericial que se emita influirá en la toma de decisiones del Juez.

Estos resultados coinciden con nuestros resultados en tanto que utilizo la misma metodología y que determino como conclusión que la pericia contable es fundamental puesto que esta contribuye en la resolución de los procesos penales.

Asimismo, (Sanchez, 2020), en su investigación *“La Pericia Judicial Contable en los Procesos Judiciales en Materia de Corrupción y su Incidencia en la Carga Procesal en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ucayali – Período 2016”*, concluyó que la Pericia Contable, utilizada por la Fiscalía en la etapa de las Diligencias Preliminares para sustentar y acreditar la comisión de los delitos de Corrupción de Funcionarios permite valorar los hechos o circunstancias relevantes del hecho, dando certeza sobre ellos, fundamentando la convicción del Fiscal, es así que los resultados refuerzan la postura del estudio, finalmente según él (Ministerio Publico, 2023) los delitos de corrupción son aquel que atenta contra la administración de las organizaciones estatales las cuales buscan satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado.

5.4. Implicancias del estudio

De los resultados obtenidos se tiene que la pericia contable es una disciplina que ayuda en los procesos penales tales como corrupción de funcionarios puesto que en la mayoría de casos están comprendidos funcionarios del estado que han cometido ilícitos es por ello que la pericia es fundamental en casos legales que involucran cuestiones financieras y contables, como fraudes,



cálculos de daños y perjuicios, los peritos contables proporcionan pruebas objetivas y análisis expertos para ayudar a los jueces a tomar decisiones informadas, la razonabilidad de los peritos contables es que examinan registros financieros y detectar signos de irregularidades o fraudes.

5.5. Aporte de investigación

La pericia contable proporciona un enfoque científico y objetivo para evaluar y presentar información financiera y contable en procesos legales . Esto es crucial para garantizar la imparcialidad y la justicia en el proceso legal.

A través de esta investigación se busca dar a conocer la importancia que tiene una pericia contable y su contribución en los procesos penales.

De esta forma se busca que se realicen nuevas investigaciones de mayor alcance a fin de extender el conocimiento sobre este tema muy importante.



CONCLUSIONES

Primero: La pericia contable contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022. Es así que según tabla 24 se tiene que los casos más emblemáticos han sido resueltos y fundamentados a través de una pericia contable tales como procesos penales del gobierno regional y municipios siendo estos casos de peculado y que han sido resueltos teniendo como base de análisis el informe pericial.

Segundo: La fundamentación de la pericia contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022, según la tabla 3 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables encuestados considera que se debe realizar las pericias contables y que todas llegan a ser oralizados en audiencia en donde el perito debe ratificarse en sus conclusiones, esto fundamenta considerablemente la posición del ministerio público como defensor de la legalidad.

Tercero: La técnica pericial contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022 de acuerdo a la tabla 9 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables considera que los instrumentos que se utilizan en los informes periciales deben ser utilizados de manera eficiente y con mucho cuidado evitando en todo momento contaminar el instrumentos a utilizar, se debe contar con la documentación suficiente, por lo que resulta importante que en las pericias contables debe ser indispensable el uso de documentación que contenga los elementos suficientes a fin de que el fiscal posiciones sus elementos materia de investigación.

Cuarto: El informe repercute en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022, de acuerdo a la tabla 16 se tiene que el 100% de los fiscales y los peritos contables encuestados considera los informes periciales están definidos a ser desarrollados en el plazo que se considera el fiscal siendo esto una responsabilidad en caso que no se llegue a concluir dentro del plazo determinado conlleva a responsabilidades civiles, lo que resulta imprescindible el informe frente a la resolución de un caso.



RECOMENDACIONES

Primero: que el colegio de contadores de Madre de Dios cree su registro de peritos contables a fin de que el Ministerio público y el poder judicial puedan tener el número de profesionales que se requieren según cada caso y sobre todo la especialidad que se requiere, esto porque hasta la fecha no se cuenta con un registro activo, teniendo en cuenta que la pericia contable forma parte indispensable para la resolución de casos que involucran delitos de peculado en perjuicio del estado.

Segundo: a los peritos contables que dentro de la fundamentación de la pericia esta debe ser valorada dentro de los parámetros establecidos a fin de que ayude a la resolución de los casos asignados.

Tercero: a los peritos contables que se capaciten en técnicas periciales a fin de que puedan detectar con mayor eficacia y oportunidad las observaciones dentro de su informe, en vista que muchas veces el plazo resulta ser insuficiente y tienden a solicitar mayor tiempo de lo programado.

Cuarto: a los fiscales que tomen como prueba los informes periciales puesto que depende mucho el informe pericial y que es determinante frente a un caso, teniendo en cuenta que este representa la opinión de un experto en la materia.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arroyo, A. (2021). Obtenido de [http://contadores-aic.org/el-enfoque-financiero-y-administrativo-del-contador-publico-en-la-post-pandemia-covid-](http://contadores-aic.org/el-enfoque-financiero-y-administrativo-del-contador-publico-en-la-post-pandemia-covid-19/#:~:text=PERITAJE%20CONTABLE%20JUDICIAL%3A%20Medio%20de,INVESTIGACI%C3%93N%20PERICIAL%20CONTABLE)

[19/#:~:text=PERITAJE%20CONTABLE%20JUDICIAL%3A%20Medio%20de,INVESTIGACI%C3%93N%20PERICIAL%20CONTABLE](http://contadores-aic.org/el-enfoque-financiero-y-administrativo-del-contador-publico-en-la-post-pandemia-covid-19/#:~:text=PERITAJE%20CONTABLE%20JUDICIAL%3A%20Medio%20de,INVESTIGACI%C3%93N%20PERICIAL%20CONTABLE).

Baca, C. R., & Graneros, C. D. (2019). “El Peritaje Contable de Parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018”. *Repositorio de la Universidad Andina del Cusco*. Perú. Obtenido de

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3054/Rosibel_Dictemia_Tesis_bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Barreto, N. (2022). Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90211/Barreto_GNP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Conceptos Juridicos. (2022). Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/informe-pericial/>

conceptosjuridicos.com. (2023). *Conceptos Jurídicos - Diccionario Legal*. Obtenido de

<https://www.conceptosjuridicos.com/perito-judicial/>

Grace, O., & Alain, G. (2021). Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69350/C%c3%b3rdova_VO-G-Nanfu%c3%b1ay_AGA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hegel. (2020). *Instituto De Ciencias HEGEL*. Obtenido de Derecho procesal penal en Perú:

introducción al código: <https://hegel.edu.pe/blog/derecho-procesal-penal-en-peru->



introduccion-al-
codigo/#:~:text=Los%20tipos%20de%20procesos%20penales%20en%20el%20Per%C3%BA%20son%20el,de%20terminaci%C3%B3n%20anticipada%2C%20proceso%20de
Hegel. (junio de 2021). *Conoce las etapas del nuevo Proceso Penal en el Perú*. Obtenido de <https://hegel.edu.pe/blog/conoce-las-etapas-del-nuevo-proceso-penal-en-el-peru/>
Lpderecho.com. (febrero de 2022). *Principales delitos contra la administración pública cometidos por funcionarios. Bien explicado*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/delitos-administracion-publica-funcionarios/>
Ministerio Publico. (2023). *Delitos contra la administración pública (delitos de corrupción)*. Obtenido de <https://www.gob.pe/27151-delitos-contra-la-administracion-publica-delitos-de-corrupcion-enriquecimiento-ilicito>
Ministerio Publico. (2023). *Delitos contra la administración pública (delitos de corrupción)*. Obtenido de <https://www.gob.pe/27097-delitos-contra-la-administracion-publica-delitos-de-corrupcion>
Muñoz, C. R. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (Segunda ed.). México, México: Pearson Educación de México SA - Prentice Hall.
Ortega, H. (25 de Noviembre de 2019). *VLH_administrador*. Obtenido de <https://vlh.mx/que-es-un-peritaje-contable-y-para-que-sirve/>
Pérez, J., & Merino, M. (2022). Obtenido de <https://definicion.de/proceso-penal/>
PJ GROUP. (2022). Obtenido de <https://peritojudicial.com/perito-contable-peritaje-contable-forense/>
Pjgroup. (2023). *Qué es un Perito, tipos y cómo ser Perito*. Obtenido de <https://peritojudicial.com/que-es-un-perito-como-ser-perito/#tipos-de-perito>



Poder Judicial. (2023). *Diccionario Jurídico*. Obtenido de

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_servicios/as_enlaces_de_interes/as_orientacion_juridica_usuario/as_diccionario_juridico/

Reina, V. V., Arias, C. W., Gudiño, C. W., Cuesta, P. Y., & Morales, L. G. (2020). El peritaje contable y su contribución como prueba a la administración de justicia cantón Ibarra.

Revista Universidad y Sociedad, 12(5). Obtenido de

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000500069

Reina, V., Arias, W., Maldonado, C., Carrera, P., & Castro, L. (2020). Obtenido de

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000500069

Sanchez, V. (2020). Obtenido de

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4722/UNU_DERECHO_2021_T_VI-CTOR-SANCHEZ-HURTADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Trujillo. (03 de Junio de 2022). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/proceso-penal.html>

Tuñón, M. (2019). El perito contable. *Revista FAECO sapiens*, 2(2). Obtenido de

<http://portal.amelica.org/ameli/journal/221/221970025/html/>

Unir. (2020). *¿Qué es un informe pericial y para qué sirve?* Obtenido de

<https://www.unir.net/derecho/revista/informe-pericial/>

Valderrama, M. D. (2022). jurisprudencia relevante y actual sobre pericia contable.

LPDERECHO.



APENDICES:



APENDICE N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

La Pericia contable y su contribución en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022

PROBLEMAS	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES /INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL		
¿Cómo la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022?	Describir como la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022	La pericia contable contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022.	Variable 1: Pericia Contable Dimensión 1 - Fundamentación de la pericia contable indicador Necesidad de la pericia Participación del perito Nombramiento del perito Dimensión 2 - Técnica pericial indicadores Instrumentos utilizados Dimensión 3 - Informe pericial indicadores Antecedentes	Enfoque de investigación Enfoque Cuantitativo Diseño de investigación Investigación no experimental, con enfoque cuantitativo y nivel de investigación descriptivo Nivel de investigación Descriptivo Tipo de investigación Investigación básica Métodos de recolección de datos observación, revisión documentación, entrevista De procesamiento de datos Fiabilidad Alfa de Cronbach Gráficos estadísticos
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECÍFICOS		
¿Cómo la fundamentación de la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022?	Identificar como la fundamentación de la pericia contable contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022	La fundamentación de la pericia contable contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022		
¿Cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022?	Describir Cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022	La técnica pericial contribuye como parte de la evidencia en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022		



¿Cómo el informe pericial repercute en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022?	Describir Cómo el informe pericial repercute en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022.	El informe repercute en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios,2022	Objetivo del perito Documentación utilizada Variable 2: Procesos penales Dimensión 1 -Procesos de corrupción de funcionarios Perjuicio económico Casos resueltos Funcionarios sentenciados	Tablas de frecuencia Población muestra 5 fiscales de la FPCEDCFF y 3 peritos.
---	--	---	--	--



APENDICE N° 02: MATRIZ DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS



Apéndice 2: Matriz de instrumentos de recolección de datos

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TECNICA /INSTRUMENTOS
Variable Pericia contable	(Valderrama, 2022) “La pericia contable es un documento elaborado por un contador perito. Su finalidad es aportar argumentos para que el juzgador pueda formar su conocimiento sobre los hechos que están relacionados con cuestiones contables, financieras, tributarias”	Es un medio de prueba que comprende desde la fundamentación de la pericia contable, utiliza las técnicas periciales la que finaliza en un informe pericial.	Fundamentación de la pericia contable	Necesidad de la pericia	1. Ud. Considera que es indispensable que se realicen pericias contables en la mayoría de los casos 2. Comente si ha sido relevante que se le haya encargado la realización de una pericia contable	Entrevista
				Participación del perito	3. El perito ha participado en juicios orales 4. En los juicios orales que tan efectivo ha sido su participación 5. De qué forma ha sido su participación en los juicios orales 6. Del 100% de sus casos porque no todos han sido oralizados	Entrevista



				Nombramiento del perito	7. Como es nombrado el perito 8. Cuál es el procedimiento que sigan a fin de nombrar a un perito	Entrevista
			Técnica pericial	Instrumentos utilizados	9. ¿Los instrumentos que utiliza en el perito en sus informes periciales, estos deben ser cuidadosamente utilizados? 10. ¿Considera que la técnica que deben utilizar los peritos en sus informes periciales deben ser indispensable en el documental? 11. ¿Considera que la técnica del perito depende de la experiencia que tenga en el área de peritaje? 12. ¿Considera que cuando se hace	Entrevista



					<p>mal uso de una técnica pericial es fácilmente desvirtuado en juicio oral?</p> <p>13. ¿En el juicio oral donde participa el perito, debe demostrar cuales fueron las técnicas que utilizo para llegar a las conclusiones sobre el caso asignado?</p> <p>14. ¿Considera que el perito es el responsable en la utilización de una técnica aplicada en un caso asignado?</p>	
			Informe pericial	Antecedentes	15. ¿En el informe pericial los antecedentes forman parte primordial en el caso de revisión?	Entrevista



					16. ¿En caso que el perito contador exceda el tiempo determinado en emitir su informe, estos retrasos podrían conllevar a una responsabilidad civil por parte del perito?	
				Objetivo del peritaje	17. ¿Es importante que el informe pericial, sea precisa y con la argumentación suficiente a fin de que no sea desvirtuado? 18. ¿Considera que el informe pericial debe ser elaborado dentro del tiempo establecido? 19. ¿El objetivo del peritaje es dado por el fiscal a cargo?	Entrevista
				Documentación utilizada	20. ¿El peritaje debe iniciarse siempre con la solicitud del fiscal a cargo?	Entrevista



Variable Procesos penales	(Trujillo, 2022), “El proceso penal es el conjunto de actuaciones que se tramitan ante un juzgado de la jurisdicción penal, y se dirimen si determinadas actuaciones u omisiones son constitutivas de delito. Si así es, se definirá el establecer las penas o medidas de seguridad correspondientes”.	Es un conjunto de delitos como el proceso de corrupción de funcionarios	Procesos de corrupción de funcionarios	Peculado	21. Tipo de delito comprendido	Guía de análisis documental
				Perjuicio económico	22. A cuánto asciende el perjuicio hacia el Estado	Guía de análisis documental
				Casos resueltos	23. Cuenta con informe pericial 24. en que etapa se encuentran los casos	Guía de análisis documental
				Funcionarios sentenciados	25. Cuantos funcionarios han sido sentenciados 26. Fue determinante el informe pericial	Guía de análisis documental



APENDICE N° 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Estimado Sr (a), la finalidad del cuestionario que ahora sometemos a su consideración, de un estudio que lleva como título: **“La pericia contable y su contribución en los procesos penales del Ministerio Público de Madre de Dios, 2022”**

Este cuestionario es **ANÓNIMO**, por tanto, pedimos responda con sinceridad. Lea con atención cada ítem. En ellas encontrará alternativas de respuesta. Responda marcando un (01) solo recuadro, con una “X”.

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Pericia Contable						
N°	Dimensión I: Fundamentación de la pericia contable	CRITERIOS				
		1	2	3	4	5
1	¿Ud. Considera que es indispensable que se realicen pericias contables en la mayoría de los casos?					
2	¿Ha sido relevante que se le haya encargado al perito la realización de una pericia contable?					
3	¿El perito ha participado en juicios orales?					
4	¿En los juicios orales que tan efectivo ha sido la participación del perito?					
5	¿El sustento del informe del perito en los juicios orales ha sido eficiente y suficiente?					
6	¿El 100% de los casos presentados al perito todos han sido oralizados?					
7	¿El perito siempre es nombrado por la Fiscalía que tiene el caso?					
8	¿Dentro del procedimiento que se sigue a fin de nombrar a un perito, uno de los requisitos es la especialidad?					
	Dimensión II: Técnica pericial					
9	¿Los instrumentos que utiliza en el perito en sus informes periciales, estos deben ser cuidadosamente utilizados?					
10	¿Considera que la técnica que deben utilizar los peritos en sus informes periciales deben ser indispensablemente el documental?					



11	¿Considera que la técnica del perito depende de la experiencia que tenga en el área de peritaje?					
12	¿Considera que cuando se hace mal uso de una técnica pericial es fácilmente desvirtuada en juicio oral?					
13	¿En el juicio oral donde participa el perito, debe demostrar cuales fueron las técnicas que utilizo para llegar a las conclusiones sobre el caso asignado?					
14	¿Considera que el perito es el responsable en la utilización de una técnica aplicada en un caso asignado?					
	Dimensión III: Informe pericial					
15	¿En el informe pericial los antecedentes forman parte primordial en el caso de revisión?					
16	¿En caso que el perito contador exceda el tiempo determinado en emitir su informe, estos retrasos podrían conllevar a una responsabilidad civil por parte del perito?					
17	¿Es importante que el informe pericial, sea precisa y con la argumentación suficiente a fin de que no sea desvirtuado?					
18	¿Considera que el informe pericial debe ser elaborado dentro del tiempo establecido?					
19	¿El objetivo del peritaje es dado por el fiscal a cargo?					
20	¿El peritaje debe iniciarse siempre con la solicitud del fiscal a cargo?					



GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE INFORMES PERICIALES

Ítems	Exp 1	Exp 2	Exp 3	Exp 4	Exp 5	Exp 6
Código						
Tipo de delito comprendido						
A cuánto asciende el perjuicio hacia el estado						
Con informe pericial						
etapa en se encuentran los casos						
Cuantos funcionarios han sido sentenciados y/o investigados						
Fue determinante el informe pericial						



APENDICE N° 4: Autorización del estudio



"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 03 de abril del 2023

CARTA 001- 2023- CSFG-CRQM

SEÑOR: Dr. PEDRO WASHINTONG LUZA CHULLO.

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Madre de Dios

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO AUTORIZACION PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la Universidad Andina del cusco venimos realizando el trabajo de investigación para obtener nuestro título profesional mediante una tesis cuyo título es: **"PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS PENALES DE DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2022"**

Por tal razón, recorro a su despacho para solicitar la autorización de aplicación de instrumentos tales como encuesta a los 3 peritos contables y los 9 fiscales de la fiscalía anticorrupción.

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

Cynthia Sofia Figueroa Gamarra
DNI:

Bach. Carmen Rosa Guispe Mamani
DNI:





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO
FISCAL DE MADRE DE DIOS



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LUZA
CHULLO Pedro Washington FAU
20131370301 soft
Presidente De La Junta De Fiscales
Superiores De Di Ma
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2023 08:50:14 +02:00

Tambopata, 04 de Abril del 2023

OFICIO N° 000606-2023-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS

DIONISIO ROMUALDO QUICAÑO QUISPE
COORDINADOR DE LA FISCALÍA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE
CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DE MADRE DE DIOS

Ciudad. -

Asunto : SOLICITO AUTORIZACION PARA APLICACION DE INSTRUMENTO.

Referencia : CARTA N° 001-2023-CSFG-CRQM (3ABR2023)

Expediente : MUPDFM20230002269

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por medio el cual **SOLICITA AUTORIZACION PARA APLICACION DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN** en el despacho de la Fiscalía Provincia Especializada en Delitos Anticorrupción y Laboratorio de Peritajes, asimismo brinde facilidades.

Va para conocimiento y proceda conforme sus atribuciones, se adjunta en documento PDF copia de la carta N° 001-2023-CSFG-CRQM

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi deferencia personal.

Atentamente.

PEDRO WASHINGTON LUZA CHULLO
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL
DE MADRE DE DIOS

CC:
Laboratorio Desconcentrado De La Oficina De Peritajes - Sede Madre De Dios - Operit

PLC/jqc